



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO 2-12060001-4-43756 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43756 CUYO OBJETO FUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-12060001-4-43458, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ

En la Ciudad de México, siendo las 10.00, horas del día **13 de junio de 2018**, se reúnen en las oficinas de la División de Construcción, ubicada en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social en lo sucesivo "**El Instituto**", el Ing. Mario Alberto Morales Ramírez, Titular de la División de Construcción, la Arq. Sara Lopez Baldenebro, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, la Arq. María Concepción Mendoza Espinoza, quien fue designada con oficio No. **09 53 84 61 1CHC/0587** de fecha 05 de abril de 2018, como Residente de Obra del IMSS, encargada del cierre administrativo del contrato referido, por parte de la empresa **Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo "**El Contratista**", el Arq. Jorge Ahumada Toral, Director de Construcción y el Ing. Felipe Lorenzo Cuevas Orozco, Superintendente de Construcción, cuyas firmas aparecen al final del presente documento y rubricas al margen de cada una de las hojas que lo integran, para llevar a cabo el **finiquito** del contrato **2-12060001-4-43756** y número de compromiso **4-43756**, relativo al reconocimiento de trabajos no considerados en los alcances del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precio Alzado Número 1-12060001-4-43458, con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Tercera y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: -----

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO: -----

El presente contrato se trató del Reconocimiento de Trabajos no considerados en los alcances del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precio Alzado Número 1-12060001-4-43458 cuyo objeto consistió en la ejecución de los trabajos relativos a la Construcción y Equipamiento de Instalación permanente del Hospital General de Zona 165 camas, sustentable, que incluye, suministro, montaje, instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructivos y manuales de operación y mantenimiento de los equipos, sistemas e instalaciones, así como la capacitación del personal asignado para el manejo de los equipos del proyecto, que se ubicará en Avenida Lapslázuli Número 250, Fraccionamiento "El Haya", Código Postal 28984, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, y que durante la ejecución de los trabajos se presentó la necesidad de que "**El Contratista**". en el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2014 al 06 de noviembre de 2015, por órdenes expresas de "**El Instituto**" realizó trabajos no considerados en los alcances del contrato originalmente celebrado entre las partes, situación que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO 2-12060001-4-43756 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43756 CUYO OBJETO FUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-12060001-4-43458, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ

Relacionados con las Mismas, da origen a la celebración del contrato **2-12060001-4-43756** y número de compromiso **4-43756**, con base en el dictamen técnico de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por el Residente de Obra, los cuales a continuación se detallan: -----

a) **Bebederos.** Dichos trabajos consistieron en instalar un tren de tratamiento de agua potable para alimentar: Cincuenta y nueve bebederos, cuatro marmitas y un grifo. El agua alimentada a estos equipos se apegó a los parámetros establecidos en las normas NOM-201-SSA1-2002 y a los procesos involucrados en el tratamiento del agua y están contemplados y avalados por la norma NOM-127-SSA1-1994 (esta última norma justifica a la anterior en cuanto a calidad de agua).-----

b) **Manifestación de Impacto Ambiental.** Gastos realizados por "El Contratista" para la elaboración del estudio de impacto ambiental y la gestión de la manifestación y resolutiveos correspondientes.-----

c) **Huracán Patricia.** Abastecimiento preventivo de agua potable a las cisternas, abastecimiento preventivo de diésel a las plantas de emergencia, suministro y colocación de protecciones provisionales de madera para las puertas, ventanas y baños colocación de barreras preventivas hechas con costales de rellenos de arena ubicados en lugares estratégicos, ante la posibilidad de que la Unidad fuera utilizada como albergue, lo cual deberá ser a entera satisfacción de la convocante, de conformidad con el contrato de obra y sus anexos. -----

2. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LOS CONVENIOS CELEBRADOS: -----

Con fecha 16 de Junio de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social, celebró el contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-12060001-4-43756** y número de compromiso **4-43756**, por un importe de **\$5'625,981.07 (Cinco millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado. Siendo éste el importe el real ejecutado hasta la terminación de los trabajos. -----

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS: -----

Con fecha 16 de Junio de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social, celebró el contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-12060001-4-43756** y número de compromiso **4-43756**, Conforme a la Cláusula



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO 2-12060001-4-43756 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43756 CUYO OBJETO FUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-12060001-4-43458, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ

Cuarta del contrato denominada "Plazo de Ejecución", las partes convinieron, que el plazo durante el cual se ejecutaron los trabajos que por medio de este contrato se reconocen, fue el comprendido del **18 de diciembre de 2014 al 06 de noviembre del 2015.**

4. RELACIÓN DE ESTIMACIONES

Durante la ejecución del contrato, se presentó y autorizó para pago una única estimación **01** por un monto de **\$5'625,981.07 (Cinco millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.)** más I.V.A., conforme se detalla en la **Tabla 1.**

Tabla 1
Relación Total de Estimaciones

No. De Estimación	Periodo de ejecución		Importe Estimación sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
	08-dic-14	06-nov-15		
01	08-dic-14	06-nov-15	5'625,981.07	Trabajos de Obra Civil, Instalaciones
TOTAL			\$5'625,981.07	

RESUMEN CONTABLE

(A) Importe del Contrato	\$	5'625,981.07
(B) Importe Convenido	\$	0.00
(C) Importe Total Contratado (A+B)	\$	5'625,981.07
(D) Importe total ejercido hasta la estimación 01	\$	5'625,981.07
Monto no ejercido del contrato	\$	0.00
Importe de trabajos ordinarios	\$	5'625,981.07
Importe de trabajos adicionales	\$	0.00
Importe de trabajos extraordinarios	\$	0.00



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO 2-12060001-4-43756 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43756 CUYO OBJETO FUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-12060001-4-43458, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que a esta fecha, no se tiene ninguna estimación pendiente de autorización, y ningún trabajo ejecutado pendiente de ser reconocido.

5. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO:

Las partes manifiestan que no existieron razones para la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto al contrato en mención.

6. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Al respecto, las partes declaran, que en apego a dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164, 165 y 166 de su Reglamento, se reciben los trabajos señalados en el numeral 1 del presente documento a entera satisfacción de "El Instituto" aun y cuando en el contrato en su Clausula Decima Novena de este contrato que a la letra dice así: **(Nota: Por tratarse de un contrato celebrado al amparo de lo dispuesto por los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente cláusula no aplica, debido a que se trata de trabajos ejecutados, recibidos a satisfacción de "El Instituto" ya que la Unidad Hospitalaria ya se encuentra en operación).**

7. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS:

Con relación a la Cláusula Decima Cuarta del contrato, referente a que "El Contratista" se obliga a constituir la garantía correspondiente a favor de "El Instituto" en la forma y términos siguientes: **2. De los defectos, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad.** Al concluir los trabajos, "El Contratista" deberá constituir garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos. Las partes manifiestan que no se entrega la garantía señalada, ya que quedo establecido en el último párrafo de está clausula lo siguiente: **(Nota: Por tratarse de un contrato celebrado al amparo de lo dispuesto por los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente cláusula no aplica, debido a que se trata de trabajos ejecutados, recibidos a satisfacción de "El Instituto" ya que la Unidad Hospitalaria ya se encuentra en**



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO 2-12060001-4-43756 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43756 CUYO OBJETO FUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-12060001-4-43458, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ

operación).

8. MANIFESTACIÓN DE QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA:

Con esta fecha "El Contratista" manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en numeral 4 y en la **Tabla 1**, por lo que otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a "El Instituto" cualquier otro pago relacionado con el contrato número **2-12060001-4-43756** y número de compromiso **4-43756**.

9. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Las partes manifiestan que a la fecha de la elaboración del presente documento, **no se adeuda cantidad alguna**, y por lo tanto, dan por terminadas las **obligaciones** que se derivaron del contrato de Obra Pública número **2-12060001-4-43756 con número de compromiso 4-43756** bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de fecha 16 de junio de 2017, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones que se derivaron del contrato de referencia, mismas que se citan de forma sintética en el numeral dos, por lo que **no se reservan derecho** alguno para ulteriores reclamaciones.

10. CIERRE DEL DOCUMENTO:

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente documento, a las doce horas del mismo día en que se levanta, firmando de conformidad los que en el intervinieron.

Por
"El Contratista"
Promotora y Desarrolladora
Mexicana, S.A. de C.V.

Arq. Jorge Ahumada Toral
Apoderado Legal

Por
"El Instituto"

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, NÚMERO 2-12060001-4-43756 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43756 CUYO OBJETO FUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO NÚMERO 1-12060001-4-43458, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ

Por
"El Contratista"
Promotora y Desarrolladora
Mexicana, S.A. de C.V.

Ing. Felipe Lorenzo Cuevas Orozco
Superintendente de Obra

Por
"El Instituto"

Arq. Sara López Baldenebro
Titular de la Subjefatura de División de
Construcción Zona Norte

Arq. María Concepción Mendoza
Espinoza
Residente de Obra.